



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 16 -2017-MDCC

CERRO COLORADO, 10 FEB 2017

VISTO:

El Informe N° 012-2017-MDCC/GPPR, la decisión adoptada por el Titular del Pliego y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales para la representación del vecindario, para la promoción y adecuada prestación de los servicios públicos locales y, para el desarrollo sostenible y armónico de su circunscripción, constitucionalmente, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su estricta competencia, y, en tales objetivos, el ejercicio de sus atribuciones se expresa estructural y funcionalmente a través de actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración;

Que, el artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestal, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), dichas modificaciones deben permitir asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego. Asimismo señala que dichas modificaciones deberán aprobarse dentro de los 10 días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes

Que, mediante Informe N° 012-2017-MDCC/GPPR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita la emisión de un acto resolutivo (Resolución de Alcaldía) a fin de formalizar las modificaciones del mes de enero del Ejercicio 2017;

Que, en tal sentido y conforme fue propuesto; y estando a las facultades conferidas al Titular del Pliego, en la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en atención a la propuesta planteada por la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a las Notas de Modificación Presupuestal N° 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, correspondientes al mes de enero del ejercicio 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elabore las correspondientes notas de modificación presupuestaria y remita copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas para los fines convenientes.

ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE copia de la presente Resolución, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración Financiera y a todas las unidades competentes, y al despacho de Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. *Mary E. Vera Paredes*
ALCALDE